



**MARICARMEN  
CORTÉS**

Desde el piso  
de remates

milcarmenm@gmail.com  
Twitter: @mcmcaricarmen

## Los 3 requisitos que deberá cumplir **América Móvil**

■ La desincorporación de activos de las empresas preponderantes en telecom están regidas por el artículo 12º transitorio de la nueva legislación.

**C**omo le comentamos ayer, la desincorporación de activos de las empresas declaradas como preponderantes en telecomunicaciones, y radiodifusión están regidas por el artículo 12º transitorio de la nueva legislación de telecomunicaciones que se aprobó ayer en la mañana en la Cámara de Diputados tras maratónica sesión extraordinaria que se prolongó toda la noche.

De acuerdo con el nuevo marco jurídico que se espera sea promulgado por el presidente **Enrique Peña Nieto** en los próximos días, **América Móvil** tendrá que presentar su propuesta de venta de activos al **IFT** que tendrá un plazo de diez días para decidir si la propuesta cumple los requisitos para ser analizada. Posteriormente el **IFT** tendrá un plazo de 120 días naturales para aceptar o rechazar la propuesta de **América Móvil**. En caso de ser rechazada, la empresa podrá vol-

ver a presentar su propuesta cuantas veces lo desee, pero si es aceptada por el **IFT** no podrá ya realizar ni un solo cambio a su plan y en caso de incumplimiento volvería a ser declarada preponderante sin opción de presentar un nuevo plan de desincorporación de activos.

Desde luego, el **IFT** tendrá que analizar la propuesta de **América Móvil** en el sector de telecomunicaciones y no un servicio por lo que se descarta que pretenda vender **Telmex** y quedarse con **Telcel**.

Son tres los requisitos básicos que deberá cumplir la propuesta de **América Móvil** y que están establecidos en el nuevo marco jurídico. El primero es que demuestre que en efecto su participación de mercado se reduce de 50%.

El segundo es que la desincorporación de activos realmente genere condiciones de competencia en el sector, por lo que tendrá que abarcar más que la venta de

radio, bases anunciada ya por la empresa.

Y el tercero es que no podrá afectarse la cobertura social, por lo que podría también descartarse como muchos han especulado con la venta de la cartera de los clientes de prepago que predominan en **Telcel** y que dejarán de ser rentables por la nueva disposición de que las empresas de **telefonía móvil** — aplica a todas la que tengan clientes de pre-

pago— no podrán ya confiscar el saldo de los clientes a los 60 días, lo que implica que las personas de bajos ingresos podrán recibir llamadas con saldos de 50 pesos anuales si así lo desean.

### Eliminar tarifa cero de interconexión, primer beneficio

Pese a la incertidumbre sobre los activos que **América Móvil** pretende vender y el posible comprador, las acciones de la emisora registraron ayer un incremento de 9.35% al cerrar en 14.73



Hay pocas opciones financieras

Continúa en siguiente hoja

Fecha 10.07.2014	Sección Dinero	Página 7
---------------------	-------------------	-------------

pesos ante la expectativa de que la empresa deje de ser preponderante, tenga posibilidad de ofrecer servicios de televisión en un año y aumente su liquidez por los recursos que recibirá.

El primer beneficio para **América Móvil** es que una vez aceptada la propuesta de desincorporación por parte del **IFT**, será que se eliminará la tasa cero de interconexión que es una de las medidas asimétricas a las que está sujeta por ser preponderante.

Una vez que acepte la propuesta de desincorporación de activos el **IFT** tendrá un plazo de un año para determinar el cumplimiento del plan de negocios y si se mantiene por abajo de 50% del mercado se levantará la declaratoria de preponderante.

Estos son los plazos máximos que marca la ley, pero el **IFT** podría meter el acelerador a fondo y en un año o incluso menos, podría autorizar a **América Móvil** ofrecer servicios de televisión restringida que es un mercado que a **Carlos Slim Helú** le interesa mucho.

#### Se descarta nueva prórroga para cadenas de TV

La interrogante es si **Carlos Slim Helú** se apuntará a las li-

citaciones de las dos nuevas cadenas de TV abierta. Aunque depende de la fecha en que se decrete la nueva legislación, todo indica que el **IFT** no tendrá necesidad de volver a retrasar el calendario para la licitación de las cadenas y se mantienen las fechas de 2 y 3 de septiembre para que los grupos interesados presenten ante la Cofece su solicitud de opinión favorable. Entonces se sabrá si **Slim Helú** está o no entre los postores.

#### ANTAD, ¿vaso medio lleno?

La ANTAD reportó al cierre de junio una caída a tiendas iguales de 0.2 por ciento en relación a 2013, que ya de por sí no fue un buen año. Esto demuestra que en el primer semestre no ha repuntado aún el consumo a pesar del Mundial por la desaceleración económica.

Sin embargo, quienes ven el vaso medio lleno señalan que la baja de 0.2 por ciento a tiendas iguales fue menor a lo anticipado por analistas como Bloomberg y se vio afectada porque el año pasado hubo 5 sábados en junio y este año 4. Quitando el efecto calendario, las ventas a tiendas iguales de la ANTAD crecieron 1.7 por ciento real anual en julio, aunque en el mes sólo crecieron 0.1 por ciento.

El IFT tendrá que analizar la propuesta de América Móvil en el sector de telecom y no servicio...